



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



COLEGIO DE
BACHILLERES
GUERRERO

CHILPANCINGO, GRO., A 02 DE JULIO DE 2025.

NOTA INFORMATIVA

RESPECTO DE LA FRACCIÓN XXXVI DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY NÚMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.

La Fracción antes mencionada establece lo siguiente:

"XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en forma de juicio"

El que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que este Organismo Público Descentralizado Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, a través de su Órgano Interno de Control, durante el **TRIMESTRE ABRIL-JUNIO DE 2025 NO EMITIÓ** ningún tipo de **RESOLUCIÓN DE SANCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS** en este Organismo Colegio de Bachilleres, en términos de la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.

CONTRALORÍA
ACCESO A LA INFORMACIÓN
TRANSPARENCIA Y SUSTENTABILIDAD

EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

LIC. JOSÉ ALFONSO DE LA CRUZ FRANCISCA

EN EL COBACH